

Primera Sesión Directorio



Notaria
NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ



1 REPERTORIO N° 2390-2019.-

OT: 10.276 0519

2
3 ACTA

4 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DIRECTORIO

5 *****

6
7
8
9 FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL
10 AGRO

11
12
13
14 EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de mayo de dos mil diecinueve,
15 ante mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la
16 Trigésimo Séptima Notaría Pública de Santiago, con oficio en
17 Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de
18 Santiago, comparece don **JORGE ALEJANDRO MALUENDA MERINO**,
19 chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete
20 millones sesenta mil trescientos setenta y ocho guión cero, domiciliado
21 en calle Guillermo Edwards número dos mil setecientos treinta y tres,
22 comuna de Providencia, a quien conozco por haberme acreditado su
23 identidad con la cédula antes indicada, quien señala que debidamente
24 facultado viene en reducir a escritura pública la ACTA PRIMERA
25 SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN DE
26 COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO", cuyo
27 tenor es el siguiente: "ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE
28 DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES,
29 CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO". En Santiago de Chile, a
30 dieciocho de enero de dos mil diecinueve, siendo las doce horas, en

1 las oficinas de la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y
2 Cultura del Agro, ubicadas en calle Teatinos número cuarenta, piso
3 cinco, comuna y ciudad de Santiago, se reúne Directorio de la
4 Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro,
5 FUCOA, presidido por doña Marcela Sanhueza Otaegui y con la
6 asistencia de los Directores señoras y señores Paula Torres Órdenes,
7 Luis Bravo Montes y Domingo Rojas Philippi. Excusaron su asistencia
8 doña María Cristina Rojas González, doña Magdalena Vergara Infante y
9 doña Valeria Peña Martínez. Estuvieron también presentes, doña María
10 Francisca Martín Cuadrado, Vicepresidenta Ejecutiva de la Fundación
11 y, don Jorge Majuenda Merino, Asesor Jurídico, quien actúa como
12 secretario de actas. La Presidenta del Directorio da la bienvenida a los
13 asistentes. Luego, verificado el quórum, da por iniciada la sesión y
14 ofrece la palabra a doña María Francisca Martín, quien pasa a exponer
15 sobre los temas de la tabla, apoyando su exposición en una
16 presentación gráfica que ordena y sintetiza las materias a tratar. **uno.-**
17 **Cuenta sobre la Modificación Legal de los Estatutos de la**
18 **Fundación.** Se deja constancia que con fecha dos de julio de dos mil
19 dieciocho, con asistencia del el cien por ciento del Consejo en
20 ejercicio, bajo la presidencia del Ministro de Agricultura, don Antonio
21 Walker Prieto y, ante la presencia de la Notario Público de Santiago,
22 doña Nancy de La Fuente Hernández, se llevó a efecto sesión
23 extraordinaria del Consejo de la Fundación de Comunicaciones,
24 Capacitación y Cultura del Agro. El señor Presidente informó entonces,
25 que, de conformidad con lo dispuesto en el Título VII de los Estatutos
26 de la Fundación, se ha citado a los integrantes del Consejo a la
27 presente Sesión Extraordinaria, con el objeto de someter a su
28 consideración la reforma de sus Estatutos, en virtud de las siguientes
29 consideraciones: La necesidad de adecuar de los estatutos ante el
30 cambio normativo experimentado por las normas del Título XXXIII del



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 Libro Primero del Código Civil, en virtud de las disposiciones
2 contenidas en la Ley No veinte mil quinientos, de dos mil once, Sobre
3 Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Lo que
4 implica, entre otros ajustes, contemplar la obligación de llevar registros
5 contables y efectuar balances anuales, además de confeccionar
6 anualmente una memoria explicativa, para un mejor control financiero y
7 presupuestario; Establecer de mejor modo, la posibilidad, contemplada
8 en la ley, que FUCOA pueda realizar las actividades económicas que
9 se relacionen con sus fines, reafirmando que las rentas que se
10 perciban de esas actividades sólo se destinarán a los fines de la
11 fundación o a incrementar su patrimonio; Reemplazar la actual figura
12 del Consejo Directivo, integrado por el Ministro de Agricultura y los
13 Jefes Superiores de los servicios del agro, por personas designadas
14 especialmente para desempeñarse como Directores, sin consideración
15 a que sirvan o no un cargo público. Como forma de precaver
16 potenciales conflictos de intereses a que pudieran verse sometidos los
17 servidores públicos y las entidades a las que pertenecen. Medida que
18 también apunta a fortalecer un desempeño más autónomo y profesional
19 de la Fundación; Fortalecer la vinculación de la Fundación con las
20 entidades del sector, ya no sólo a través de la conformación de su
21 Consejo, sino contemplando especialmente en su objeto que las
22 labores de promoción para el desarrollo social y económico del sector
23 rural, deberán ser consistentes con las políticas generales del
24 Ministerio de Agricultura; Adecuar la conducción ejecutiva de la
25 Fundación a su realidad práctica, radicándola en una Dirección
26 Ejecutiva, dependiente del Directorio, y similar a la función asignada a
27 la actual Vicepresidencia. El Consejo por unanimidad aprobó la
28 propuesta de texto refundido de los nuevos estatutos. Conforme lo
29 preceptuado en el artículo quinientos cincuenta y ocho del Código Civil,
30 los estatutos de una fundación sólo podrán modificarse por acuerdo del

1 directorio, previo informe favorable del Ministerio de Justicia. Acorde la
2 citada disposición se requirió el Informe del Ministerio de Justicia y
3 Derechos Humanos, respecto al objeto de la Fundación, como
4 asimismo, del órgano de administración y de dirección, en cuanto a su
5 generación, integración y atribuciones. Dicho Informe fue evacuado
6 mediante ORO número cinco mil ciento ochenta y dos, de veintisiete
7 de agosto de dos mil diecisiete, del Ministerio de Justicia. Concluye el
8 mismo que: "Examinados los antecedentes descritos en los párrafos
9 ciento veintiuno a catorce del presente informe -que por conducto del
10 mismo se devuelven-, y según lo dispuesto en el artículo quinientos
11 cincuenta y ocho del Código Civil, este ministerio tiene a bien emitir
12 informe favorable respecto de las modificaciones estatutarias
13 acordadas por el Directorio de la entidad denominada "FUNDACIÓN DE
14 COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO" Con el
15 Informe antes descrito, los antecedentes de la modificación estatutaria
16 fueron presentados a la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad
17 de Santiago. Estudiados tales antecedentes el Secretario Municipal,
18 mediante Ord. No setecientos cincuenta y uno, de once de septiembre
19 de dos mil dieciocho, se manifestó sin observaciones respecto al texto
20 cuya aprobación se solicita, por lo que corresponde remitir la referida
21 Reforma al Registro Civil, para su inscripción respectiva. A tal efecto,
22 el Secretario Municipal emite el Certificado de conformidad a la
23 solicitud de modificación de estatutos. El Registro Civil ingresó la
24 solicitud de registró de la modificación de estatutos, con fecha
25 veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, otorgando constancia
26 de ello el Oficial Civil Responsable. Concluida la cuenta de la
27 modificación legal de los estatutos de la Fundación, el Directorio, por la
28 unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: Acuerdo
29 número uno a) Déjese constancia en Acta del cumplimiento de los
30 trámites contemplados en la ley para la modificación de los estatutos



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 de la Fundación. b) Téngase como parte integrante de la presente
2 Acta, el ORO No cinco mil ciento ochenta y dos, de veintisiete de
3 agosto de dos mil diecisiete, del Ministerio de Justicia y Derechos
4 Humanos, el ORO. No setecientos cincuenta y uno, de once de
5 septiembre de dos mil dieciocho, del Secretario Municipal de la I.
6 Municipalidad de Santiago, y la constancia de ingresó a registro de la
7 modificación de estatutos, por parte del Registro Civil. dos.-
8 **Nombramiento de Directora Ejecutiva de la Fundación.** La
9 Presidenta recuerda que uno de los objetivos de la reforma de
10 Estatutos de la Fundación, ha sido el adecuar la conducción ejecutiva
11 de la Fundación a su realidad práctica, radicándola en una Dirección
12 Ejecutiva, dependiente del Directorio, y similar a la función asignada a
13 la actual Vicepresidencia. Observa adicionalmente que, como
14 Presidenta del Directorio le corresponde proponer la persona a ser
15 designada como Director Ejecutivo de la Fundación. En tal contexto
16 propone designar a quien se ha desempeñado como Vicepresidenta de
17 FUCOA, doña María Francisca Martín Cuadrado, como su Directora
18 Ejecutiva. El Directorio, por la unanimidad de los asistentes, que
19 constituyen la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del
20 Directorio, adopta el siguiente acuerdo: **Acuerdo número dos** Designar
21 como Directora Ejecutiva de la Fundación de Comunicaciones, Capacitación
22 y Cultura del Agro, FUCOA, a doña María Francisca Martin Cuadrado, quien
23 durará en su cargo mientras cuente con la confianza del Directorio. La Sra.
24 Martin agradece la ratificación de la confianza que conlleva su designación
25 como Directora Ejecutiva de la Fundación, al tiempo que compromete su
26 mejor empeño en el éxito de la institución. **tres.- Poderes.** Atendida la
27 continuidad de las funciones de doña María Francisca Martin
28 Cuadrado, antes como Vicepresidenta de FUCOA, y a partir del
29 acuerdo que antecede como su Directora Ejecutiva, se representa la
30 necesidad dejar constancia de la actual estructura de los poderes para

1 la gestión de la Fundación. El Directorio, por la unanimidad de los
2 asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Acuerdo número tres** a) Dejar
3 constancia de las facultades que para el Director Ejecutivo emanan
4 directamente de los Estatutos de la Fundación, a saber:
5 Correspondrán al Director Ejecutivo las siguientes atribuciones, sin
6 perjuicio de las demás que se le confieran por otras disposiciones de
7 estos Estatutos o de las que le delegue el Directorio: a) Representar
8 judicialmente a la Fundación en todo lo que diga relación con el
9 cumplimiento de sus funciones; b) Tener la administración y vigilancia
10 inmediata de todos los bienes y asuntos de la Fundación; e) Organizar
11 los servicios y oficinas de la Fundación; d) Tener a su cargo la
12 contabilidad de la Fundación e) Aplicar los Estatutos y Reglamentos y
13 ejecutar los acuerdos que le encomiende el Directorio; f) Tener a su
14 cargo la dirección de los Comités que cree el Directorio; g) Presentar a
15 la aprobación del Directorio los programas de trabajo y el presupuesto
16 anual; h) Presentar a la aprobación del Directorio las políticas
17 financieras y presupuestarias de la Fundación y la Memoria y balance
18 Anual; i) Firmar las comunicaciones, documentos y correspondencia de
19 la Fundación que no correspondan al Presidente; j) Tener a su cargo la
20 administración del personal incluida su selección, contratación,
21 remoción, fijación de remuneraciones y todos los demás aspectos
22 relacionados con ella, debiendo someter al Directorio las políticas
23 sobre esta materia; k) Asistir a las reuniones del Directorio, de los
24 Comités Técnicos, con derecho a voz; uno) Proponer al Directorio un
25 sistema de auditoría interna; m) Mantener relaciones de intercambio y
26 colaboración con los organismos y entidades públicas y privadas; n)
27 Colaborar directamente con el Presidente en todo ello que fuere
28 necesario para la correcta administración y la consecución de los
29 objetivos de la fundación; ñ) Ejercer las facultades que le hubiere
30 delegado el Directorio o el Presidente y las demás que le confieren el



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 presente estatuto, el Reglamento y la Ley; y o) En general, conocer
2 todo asunto relacionado con los intereses y fines de la Fundación que
3 no esté entregado al Directorio o al Presidente, pudiendo al efecto
4 ejecutar y celebrar todas las convenciones o contratos que fueren
5 necesarios o conducentes directa o indirectamente para la consecución
6 de los fines de la Fundación. Dejar constancia que, sin perjuicio de la
7 primacía de las facultades estatutarias antes transcritas, en tanto no
8 sean expresamente revocadas, se mantendrán vigentes la totalidad de
9 las facultades que se hayan conferido en forma previa y especialmente
10 a doña María Francisca Martín Cuadrado. **cuatro.- Elección de**
11 **Secretario y Tesorero.** La Directora Ejecutiva señala que, conforme lo
12 previsto en el Título V de los Estatutos, el Directorio debe elegir de
13 entre sus miembros un Secretario y un Tesorero, ambos durarán en su
14 cargo tres años, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Luego de un
15 breve intercambio de opiniones, el Directorio, por la unanimidad de los
16 asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Acuerdo número cuatro**
17 **Elegir a los Directores, doña Magdalena Vergara Infante y don Domingo**
18 **Rojas, como Secretaria y Tesorero, respectivamente. cinco.- Balance**
19 **dos mil dieciocho y Perspectivas dos mil diecinueve.** Doña María
20 Francisca Martín recuerda que, tras una breve evaluación, durante el
21 primer mes de gestión se establecieron propósitos para que FUCOA
22 adquiriera sostenibilidad en el tiempo, a saber los siguientes: Uno)
23 Mantener su rol de revitalizador de la cultura y tradiciones. Dos)
24 Articulación de alianzas y acuerdos de cooperación con la empresa
25 privada y otros organismos. Tres) Constituirse en un proveedor
26 altamente competitivo Cuatro) Desempeñar asesoría comunicacional y
27 de marketing La Fundación también se planteó los siguientes objetivos:
28 uno.- Orden financiero (manejo de deuda de arrastre). Control de
29 gastos: dotación de personal, gastos de oficina, visación de la directora
30 de cada pago, pago a noventa días. Durante dos mil dieciocho, se hizo

1 una renegociación con cada uno de los proveedores de la deuda de
2 arrastre (facturas que estaban impagas desde marzo de dos mil
3 diecisiete) y se realizó una calendarización de pago. Se hizo una
4 exhaustiva revisión de los proyectos constantes de la fundación; se
5 realizó la modificación de estatutos para mayor control probidad y se
6 trabajó en la búsqueda de nuevos financiamientos externos a los
7 servicios o Subsecretaría de Agricultura. El Sr. Bravo sugiere que en el
8 flujo de caja se manejen por separado los recursos que se obtienen por
9 convenios con servicios del agro y los otros tipos de ingresos por
10 ventas que tenga Fucoa. Sugerencia que respalda el Directorio. Así se
11 queda en proceder. dos.- Nuevos proyectos. Nuevos proyectos que se
12 realizaron por primera vez el dos mil dieciocho también con
13 organismos que son ajenos al ministerio y que complementan la labor
14 realizada por la Fundación. A continuación se detallan los más
15 importantes: a) **Expo Chile Agrícola**, primera feria público-privada del
16 agro, en la que participan los doce servicios del agro y que obtuvo una
17 buena evaluación con respecto a asistentes, contenido y resultados
18 generales en redes sociales. La Presidenta, Sra. Sanheza, plantea la
19 importancia de realizar un convenio de cooperación para asegurar los
20 recursos de producción de la Expo Chile Agrícola dos mil diecinueve y
21 se señalan que los principales ejes temáticos de la próxima versión
22 serán: Alimentos, Innovación y Tecnología, Sostenibilidad y
23 Asociatividad. b) **Diario Nuestra Tierra**, boletín quincenal de cuarenta
24 mil a cincuenta mil ejemplares por edición que se distribuye
25 gratuitamente a través de alianzas: Infobus, Fonasa, agrupaciones
26 campesinas, Indap, centros de salud y a partir de enero dos mil
27 diecinueve, en diez municipalidades. c) **Libro de la Margot Loyola**,
28 libro con contenido inédito de la folklorista que está disponible para su
29 compra en las principales librerías del país y la versión digital se
30 encuentra gratuita a través del sitio web de Fucoa. d) **Evento Anual**



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 **Transforma Alimentos**, se produjo íntegramente el evento y contó con
2 una excelente evaluación por parte de la entidad contratante y de los
3 asistentes. El Directorio solicita tener reuniones permanentes con los
4 distintos Servicios para apoyar en la gestión de cada uno y revisar en
5 qué puede colaborar la Fundación con cada uno de ellos. También se
6 solicitó tener reuniones con Corfo, Prochile y otras entidades del
7 Estado que puedan aportar en contenido y financiamiento de la próxima
8 versión de Expo Chile Agrícola. Así se queda en proceder. tres.-
9 Aumento de audiencia El dos mil dieciocho se duplicó la audiencia
10 respecto del año dos mil diecisiete y se pretende duplicarla
11 nuevamente para el dos cero uno nueve. En cuanto a los resultados
12 financieros de la gestión emprendida, recuerda que a junio se hizo una
13 primera proyección, conservadora, pensando que a fin de año se
14 llegaría a un resultado de aproximadamente ciento setenta y ocho
15 millones de pérdida tributaria. A la fecha de cierre del ejercicio, la
16 Institución exhibe un resultado operacional positivo de cuarenta y seis
17 coma cinco millones de pesos, que se compara muy favorablemente
18 con la pérdida del ejercicio dos mil diecisiete, de cincuenta y cuatro
19 coma cinco millones. La mejora en el resultado se determina por una
20 importante disminución de los gastos de administración del período. Lo
21 anterior no obsta a la subsistencia de una pérdida tributaria del orden
22 antes consignado y una pérdida financiera acumulada de ciento veinte
23 millones. Se tiene en cuenta, en todo caso, que, la Institución fue
24 recibida con ciento ochenta y cinco millones de pérdida financiera
25 (doscientos veintitrés millones de pérdida tributaria). La Sra. Martín
26 estima que, de seguir con el mismo ritmo de proyectos o
27 financiamientos, se podría terminar el dos mil diecinueve con
28 resultados nuevamente positivos y una reducción de la pérdida
29 acumulada menor a los treinta y un millones de pesos. El Directorio
30 celebra los ahorros y el resultado alcanzado, pero solicita hacer un

1 esfuerzo aún mayor, para que la Institución se comprometa a terminar
2 con punto de equilibrio al término de dos mil diecinueve. El Directorio
3 considera que el Balance refleja adecuadamente la situación financiera
4 de la institución y, por la unanimidad de los directores asistentes
5 adopta el siguiente Acuerdo: **Acuerdo número cinco** a) Tener por
6 aprobado el Balance y Estado de Situación Financiera del año dos mil
7 dieciocho Comparativo dos mil diecisiete, de la Fundación de
8 Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro. b) Tener el Balance
9 y Estado de Situación Financiera del año dos mil dieciocho
10 Comparativo dos mil diecisiete, como parte integrante del Acta de la
11 presente Sesión. **seis.- Sesiones Ordinarias de Directorio** Acorde lo
12 previsto en el artículo undécimo de sus estatutos, el Directorio adopta
13 el siguiente acuerdo: **Acuerdo número seis** El Directorio de la
14 Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro,
15 sesionará ordinariamente cuatro veces al año, el primer viernes de los
16 meses de enero, abril, julio y octubre, a las nueve de la mañana.
17 **siete.- Reducción a escritura pública y ejecución de acuerdos.**
18 Sobre la materia del epígrafe, el Directorio adopta el siguiente acuerdo:
19 **Acuerdo número siete** a) Facultar especialmente a la Sra. María
20 Francisca Martín Cuadrado y al asesor jurídico don Jorge Alejandro
21 Maluenda Merino, para que indistintamente cualquiera de ellos,
22 concurra ante Notario Público a objeto de reducir a escritura pública el
23 acta de la presente Sesión, total o parcialmente." b) Dejar constancia
24 que los Acuerdos adoptados por el Directorio de FUCOA podrán ser
25 ejecutados por su Directora Ejecutiva, sin necesidad de esperar la
26 aprobación y firma de la presente acta por parte de los Directores. Sin
27 haber otros temas que tratar se levanta la sesión a las catorce horas.
28 Hay firmas de Marcela Sanhueza Otaegui, Presidenta; Paula Torres
29 Órdenes, Directora; Luis Bravo Montes, Director y Domingo Rojas
30 Philippi, Director. Conforme.- Conforme con su original que he tenido a



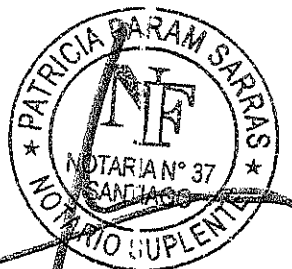
Notaria
NANCY DE LA FUENTE



1 la vista y devuelvo al interesado. En comprobante y previa lectura firma
2 el compareciente. Se da copia. Doy fe.- REPERTORIO N° 2390-2019.
3 O.J.

8 **JORGE ALEJANDRO MALUENDA MERINO**

Firmo y sello la presente Copia que
es testimonio Fiel de su original.
Stgo.
31 MAY 2019
NANCY DE LA FUENTE H.
Notario Público



na _____
pias: _____
hos.. _____
F: 10.276

CERTIFICO: Que la fotocopia que precede,
está conforme al documento que he tenido a
la vista, compuesto de ... 2 ... folios,

Santiago, 30 OCT 2020

